



Tema central

Lucha comunitaria y mercado de tierra en Tepoztlán, México

Disputes on Commons and Land Market in Tepoztlan, Mexico

Sergio Vargas Velázquez* y Emmanuel López Chávez**

Fecha de recepción: 28 de febrero de 2017

Fecha de aceptación: 23 de mayo de 2017

DOI: <http://dx.doi.org/10.17141/eutopia.11.2017.2658>

Resumen

El pueblo de Tepoztlán enfrenta distintos disyuntivas en la defensa de su territorio, en sus formas de organización social y en la autonomía de su organización comunitaria, frente a sucesivos proyectos de infraestructura y urbanización. Los movimientos sociales surgidos de la localidad son presentados como ejemplo de resistencia y lucha desde la organización local. Sin embargo, una parte de sus pobladores han asumido como parte de su economía la venta de terrenos, principalmente para la construcción de viviendas, así como también para la expansión de servicios al turismo y la gentrificación. Con base en el análisis de las actas de las asambleas comunitarias de 2015, en las que se ratifican los acuerdos de compra-venta de terrenos, se confirma su legitimidad al interior de la comunidad en tanto se adscriban a su marco normativo local: los denominados *usos y costumbre*. Concluimos que la defensa de su territorio y la venta de terrenos son compatibles en tanto el poder local así lo determine, y esto les permita equilibrar sus relaciones con el entorno socioeconómico.

Palabras clave: mercado de terrenos; México; propiedad comunal; Tepoztlán.

Abstract

Tepoztlan village faces different dilemmas in the defense of its territory, the forms of social organization and autonomy in its community organization, in front of successive infrastructure and urbanization projects. The social movements that have emerged from the locality have been exposed as examples of resistance and struggle from community organization. However, their inhabitants have assumed the sale of parcels, principally to housing use, as well as the expansion of services to tourism and gentrification as part of their economy. Based on the analysis of the records of the community assemblies of 2015, in which they ratify the land purchase and sale agreements, its legitimacy within the community is confirmed, as long as it adheres to its local normative framework: known as *usos y costumbres*. We conclude that the community management of its territory and the sale of land are compatible as long as the local power so establishes, and this allows them to balance their relationships with the socioeconomic environment.

Key words: communal property; land market; México; Tepoztlan.

* Profesor Investigador, Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Correo: sergio.vargasvme@uaem.edu.mx

** Licenciado en derecho. Correo: emmanuelochs83@gmail.com

Introducción

Los movimientos sociales, llevados a cabo desde localidades con formas de organización social y cultura comunitaria, han sido interpretados de maneras contrastantes. Por un lado, se les ubica como parte de los nuevos movimientos sociales basados en la identidad, en los que quedan fuera o se restringen aquellas explicaciones que los incorporaban décadas atrás en una estructura de clases como condición determinante. Desde esta perspectiva

En México, la organización comunitaria campesino-indígena del centro y sur del país está constituida con distintos elementos que se fusionan de manera específica en cada caso y región, de acuerdo a la profundidad histórica y las trayectorias particulares de cada comunidad.



también se les llega a definir como movimientos “contrahegemónicos, en defensa del territorio, el medioambiente, la identidad y el patrimonio cultural amenazados por la expansión del capital” (Salazar, 2014: 259-260), lo que implica colocarlos en una posición de lucha anticapitalista “a veces simplemente de forma objetiva, por obstaculizar en los hechos la acumulación de capital, más que por una claridad ideológica y de proyecto” (Modonesi, 2016: 91).

Por otro lado, se les concibe como evidencia de los procesos de fragmentación y debilidad del Estado mexicano ante las formas de poder local que se ubican fuera del marco jurídico nacional, y que por lo tanto, expresan “la ausencia del Estado en varias zonas rurales del país [y] esa ausencia inhibe el desarrollo y crecimiento económico,... en tanto la propiedad es de facto y no de derecho”, y donde además “predominan pugnas intercomunitarias que no garantizan la propiedad” (Aguilar, 1999). Aquí nos referimos a la comunidad como aquellas formas de organización social

característica de los pequeños y medianos poblados de origen o con un componente identitario campesino-indígena, sobre la base en las cuales se estructuran formas de poder local y se reivindican las acciones colectivas de defensa de su identidad cultural y formas de vida basadas en la solidaridad local en contraste con la sociedad mayor (Zárata, 2005: 61-67).

En México, la organización comunitaria campesino-indígena del centro y sur del país está constituida con distintos elementos que se fusionan de manera específica en cada caso y región, de acuerdo a la profundidad histórica y las trayectorias particulares de cada comunidad. Pérez (2005) propone que existe en todos los casos “una dimensión de la organización social actual” que vincula a sus integrantes a través de “relaciones primarias –como parentesco- [que] generan lazos de cohesión, organización e identidad en torno a su pertenencia a un territorio y a un origen común” (Pérez, 2005: 94), en el cual se incluye una serie de valores culturales, rituales y simbólicos. La segunda dimensión se refiere a un territorio “real

o simbólico”, el cual generalmente se asocia al régimen comunal de tenencia de la tierra, pero en la realidad son frecuentes los casos donde se mezcla la propiedad privada, ejidal y comunal, manteniéndose los derechos y obligaciones entre los miembros individuales hacia el colectivo (Pérez, 2005: 88). Incluso, dados los intensos procesos de migración, pérdida o carencia de tierra, que llevan a la continuidad de comunidades extensas (los migrantes que siguen participando) o extraterritoriales (las comunidades urbanizadas en grandes centros urbanos), se conserva un territorio simbólico a través de las relaciones primarias como son los grupos de parentesco y el ciclo ritual (Albertani, 1999: 205-207). En las comunidades territorializadas, la existencia de algún recurso natural como bosques, agua o biodiversidad tienden a manejarse como recurso de uso común, constituyéndose en algunos casos en la base material de existencia de la comunidad, o al menos, un importante grupo de poder a su interior, en tanto que las parcelas agrícolas son aprovechadas individualmente.

La tercera dimensión se expresa a través de una forma de poder local en la cual se expresa la solidaridad de los miembros con el colectivo, colocándolos en un “campo de lucha, confrontación y negociación” (Pérez, 2005: 96), así como también se manifiesta discursivamente y como proyecto político local (Pérez, 2005: 93), el que regularmente enmascara las diferencias sociales internas a favor del colectivo (Zárate, 2005). En las comunidades territorializadas existe, e incluso se ha reforzado en los últimos lustros, la asamblea general como instancia máxima de decisión, aunque el Estado mexicano no les reconozca legalmente, “generando otro enfoque del ejercicio del poder y en la resolución de conflictos” (Pérez 2005: 88). Son los casos de Tepoztlán y otros pueblos de Morelos, que ya no se reconocen como indígenas, como Tetela del Volcán, donde en los últimos años se ha reforzado el funcionamiento de su asamblea del pueblo, siendo los comuneros el grupo de poder local dominante junto a ejidatarios, pequeños propietarios, comerciantes y otros, preservando el manejo del agua y bosque como recursos de uso común (Bastian, Vargas y Flores, 2015: 55-77).

La cuarta dimensión corresponde con el trabajo comunal o el servicio al colectivo como una obligación, que ahora en muchos casos se suple con el pago de una cuota para no asistir a una faena o a la asamblea de pueblo. La última dimensión concierne al ciclo ritual como espacio donde se reconstituye la cultura e identidad local (Pérez, 2005: 88). Este consiste en una estructura compleja conformada por el ciclo ritual sostenido mediante sistemas de cargos y la organización en barrios. Esta caracterización introduce una gran tensión entre las categorías teóricas con las cuales se analiza la realidad sociopolítica moderna, ya que las dicotomías Estado-ciudadanía, modernidad-tradición no logran expresar claramente el significado de estas luchas. En tanto, la base social de estos pueblos realiza acciones colectivas a partir de formas de organización social que no corresponden plenamente con las definiciones convencionales de ciudadanía, entendida esta como la pertenencia de individuos a una comunidad política, en la cual se les reconocen derechos y obligaciones individuales, e identificando la comunidad política con el Estado moderno, la soberanía de un gobierno legítimo y la unidad de mando en el territorio.

En la ciencia política y sociología clásicas, por ejemplo, Max Weber, las relaciones comunitarias se oponen a las relaciones individualistas que dan fundamento a las sociedades modernas, ya que las formas de dominación no se basan en la racionalidad instrumental. Esta tensión la enuncia Salazar (2014) al categorizar al pueblo Tepoztlán como una “moderna sociedad tradicional”, que desde nuestra perspectiva expresa esa dificultad para concebir a estas comunidades campesino-indígenas actuales como “arreglos políticos tan modernos en sus principios como cualquier otra forma de sociedad que se sostenga con base en algún principio de comunalidad, como la misma nación” (Zárate, 2005: 72).

Existe cierto sesgo en las interpretaciones acerca del significado de las luchas sociales de estos pueblos en relación con la economía capitalista y sociedad nacional, ya que al defender formas comunitarias de manejo de recursos naturales y de organización social, se les adjudica de entrada un carácter anticapitalista, sin analizar precisamente la vida cotidiana y las formas de supervivencia económica. En este aspecto, consideramos que no es que puedan llegar a asumir tal carácter, pero primero se debe analizar la estructura de poder local y sus relaciones con el Estado mexicano en sus varios niveles para poderlo definir en cada situación: en el caso de Tepoztlán, se oponen a la afectación de sus intereses como organización comunitaria, pero aceptan políticas públicas federales y estatales que fortalecen una economía orientada a los servicios turísticos, siempre y cuando pasen por el tamiz de su organización política local. En el estudio de estas luchas sociales perviven las interpretaciones esencialistas de lo étnico y lo comunitario (Dietz 1999: 26-27), en las que precisamente se sobreestiman aquellos aspectos de contraposición sin analizar integralmente aquellos otros que representan adaptación e inserción en una economía globalizada.

Si bien las luchas de las últimas décadas tienen un fuerte contenido de reconocimiento y defensa de los derechos de estos pueblos, por conservar su autonomía e instituciones propias, no deja de ser significativo el vínculo que tienen con las formas de tenencia de la tierra y la organización productiva que de ella surge, ya que en este caso son la base de la estructura de poder local. Sin embargo, esta es una dimensión que se ha transformado profundamente en Tepoztlán, ya que con la fuerte diferenciación social de las últimas décadas, producto de su crecimiento y desarrollo, ahora participan una multiplicidad de grupos a su interior, con intereses discrepantes, como sucede en el actual Frentes Unidos en Defensa de Tepoztlán, actual movimiento social contra una autopista, conformado por múltiples sectores sociales.

El análisis de la compra venta de terrenos pone en cuestión las interpretaciones sustancialistas de los movimientos sociales surgidos del pueblo de Tepoztlán, y no la importancia de estos movimientos en el contexto regional. Afirmamos que las formas de organización comunitarias sí se contraponen a la hegemonía política del Estado mexicano, pero también buscan adaptarse y negociar con la sociedad mayor, al tiempo que transforman cotidianamente su identidad cultural, de la cual retoman y reconstituyen un pasado indígena no tan remoto y un presente comunitario de resistencia a proyectos gubernamentales y al capital en los que poco son tomados en cuenta. Modonesi (2016) establece esta distinción en la

que la resistencia es una forma de lucha a partir de la cual un grupo subalterno subjetiviza políticamente su relación con el Estado, produciendo un antagonismo persistente, pero “no deja de expresar la condición de subalternidad por cuanto no puede ni generalmente pretende rebasar las fronteras reales y reglamentarias de las relaciones de dominación” (Mოდonesi 2016: 81), siendo más bien un proceso de renegociación permanente con el orden político dominante.

Metodología

La investigación se desarrolló como parte un proyecto sobre conflictos socioambientales en la región, teniendo el objetivo de caracterizar el proceso de urbanización. Es por esto que se decidió recolectar información sobre los contratos de compra venta que se realizan en torno a la tierra comunal, la mayoritaria, a través del proceso legal de cesión de derechos por decisión de la asamblea comunal, lo que implica que quien compra continúa en el régimen comunal. Se recopilaron las actas de las siete asambleas realizadas en 2015 –con las cuales se elaboró una base en SPSS¹–, se entrevistó a un abogado especializado en cesiones de derechos en la localidad, así como a varios comuneros asistentes a las asambleas.

La información de las actas permite conocer la ubicación del predio de acuerdo al “paraje” –unidad territorial loca-, y en algunos casos la ubicación del predio con precisión. Se identifican los nombres de los compradores y vendedores, y nada más, así como la aprobación o condicionamientos de la asamblea para la realización de la transacción –como en los casos de los terrenos ubicados en áreas de conservación. De forma aproximativa es posible diferenciar si es una sesión de derechos a un familiar y en algún grado identificar un grupo de apellidos foráneos. Esto permite ubicar las áreas con mayor presión por su urbanización, así como el control que tiene la asamblea de comuneros sobre el proceso de compra venta.

Territorio comunitario y organización social

Tepoztlán es una localidad ubicada al norte de estado de Morelos, y es al mismo tiempo, cabecera municipal del municipio del mismo nombre. Después de la conquista española, hasta la formación de los municipios en México a principios del siglo XIX, los pueblos de indios mantuvieron su organización política, hibridación de la tradición española y la organización social local. En la legislación colonial se organizaba a estos pueblos en repúblicas de indios, con su propia estructura cívico-religiosa.

1 Programa estadístico informático muy usado en las ciencias sociales.

Con la independencia del país y sus sucesivas constituciones políticas, el Estado impuso un modelo de organización municipal que transformó y diluyó estas formas de poder local, pero no las suprimió. En el municipio de Tepoztlán existen ocho pueblos históricos (Tepoztlán, Amatlán, Ixcatepec, San Andrés de la Cal, Santa Catarina, Santiago Tepetlapa, Santo Domingo Ocotitlán y Tlacotenco), los cuales abarcan la mayor parte del municipio, y en conjunto conforman “una Comunidad Agraria que aglutina” a los ocho pueblos “y el ejido de Amilcingo que comprende las tierras restituidas” (Paz, 2005: 87; DOF, 31

de enero de 1930). La restitución de tierras en tenencia comunal y la formación del ejido facilitaron la continuidad de las formas de organización social comunitaria.

En cada pueblo existen barrios con su estructura de cargos, ahora principalmente religiosos, pero que en conjunto conforman una organización política adscrita a un territorio *real o imaginario*. En Tepoztlán se conserva su organización en ocho barrios, el sistema de cargos y un riguroso ciclo de fiestas religiosas. Una mirada superficial del sistema de cargos podría llevar a concluir que tienen una orientación estrictamente religiosa, pero se debe considerar que los puestos públicos los alcanzan quienes han logrado reconocimiento y legitimidad a través de las mayordomías y otros cargos. Si bien ahora han perdido peso político, en décadas anteriores eran una parte

sustantiva del poder local (Lomnitz, 1982: 230-291).

Además de estos ingredientes organizativos, persisten un conjunto de rasgos identitarios. El Estado mexicano ha categorizados como indígenas a aquellas localidades que hablan una lengua nativa, sin embargo, esto es engañoso, ya que la lengua puede o no representar un elemento significativo. En la etnografía realizada por el antropólogo Oscar Lewis en 1944 (1968: 51-52) se registró una pérdida acelerada de la lengua náhuatl en los jóvenes de entonces, con una actitud negativa en cuanto a su conservación, en contraste con el 100% de la década de 1920 documentada por Robert Redfield. Esto implica una reducción a la mitad de hablantes del náhuatl en 25 años. Actualmente, solo algunos ancianos y en algunas de las otras localidades del municipio persisten hablantes (Avilés, 2009). Pero el hecho de ya no hablar la lengua indígena no implica abandonar completamente una concepción de su mundo social ni sus formas organizativas.

En este punto señalamos que el cambio lingüístico no implica que Tepoztlán sea ya un pueblo mestizo, pero tampoco que exista un proceso de reindianización (Pérez, 2000; Salazar, 2014). Es un pueblo en donde la confrontación con distintos actores políticos y

En cada pueblo existen barrios con su estructura de cargos, ahora principalmente religiosos, pero que en conjunto conforman una organización política adscrita a un territorio *real o imaginario*.



económicos en un proceso antagonista, los lleva a subjetivizar políticamente sus formas de vida y organización local, en el sentido de resignificar muchos elementos culturales con un sentido político orientado al fortalecimiento de la acción colectiva por la defensa de su territorio y autonomía local, en donde el pasado indígena se revalora y se utiliza como recurso para la realización de acciones colectivas.

El municipio abarca unos 242.4 km², de los cuales más el 86.1% corresponden a la tenencia comunal (23,800 ha²), 7.6% a la tenencia ejidal (2,100 ha) y 6.4% a la propiedad privada (1,757 ha). La mayor parte de esta superficie es boscosa, no apta para uso agrícola, cubiertas de selva baja caducifolia amenazada por la creciente demanda de vivienda, o bosque templado en situación de fragilidad por la “deforestación incontrolada y el saqueo clandestino de madera”, y vegetación secundaria. De su totalidad, se percibe que alrededor del 50% del territorio municipal se encuentra en condiciones ambientales que van de perturbado a muy perturbado (Ayuntamiento de Tepoztlán, 2016: 9). Para uso agrícola son 2,900.6 ha (12%), de las cuales 2,770.6 ha son de agricultura de temporal y solo 116.5 ha cuentan con riego; en otras 13.5 ha. se encuentran instalados viveros para la producción de plantas ornamentales. Unas 11,965 hectáreas se destinan a agostadero (Ayuntamiento de Tepoztlán, 2016: 9).

Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 31 de enero de 1930, se reconoce que Tepoztlán tiene una dotación de 23 mil 800 ha de propiedad comunal y una ampliación de 2,100 ha por restitución, consideradas estas últimas como tierras ejidales, las cuales en conjunto suman 25 mil 900 hectáreas de propiedad agraria. Si se contabiliza la superficie otorgada en las resoluciones presidenciales, estas no coinciden con la superficie municipal (24, 264.6 ha). Esto ha llevado a que los bienes comunales de Tepoztlán mantengan aún hoy día litigios y controversias por diferencias de límites con todos sus colindantes del Distrito Federal y demás localidades de Morelos. Asimismo, si bien no existe manera simple de cambiar el régimen jurídico comunal a propiedad privada, ya que se generan múltiples conflictos en torno a la tenencia de la tierra, se mantiene una fuerte presión inmobiliaria por la gran demanda que tiene Tepoztlán en el mercado de bienes raíces (Ayuntamiento de Tepoztlán, 2016: 30).

En 2015 no se tenía un dato preciso respecto a cuantos comuneros con derechos vigentes existían en todos los pueblos que conforman el núcleo agrario, fluctuando el cálculo entre 2300 y 2400 comuneros, ya que no existe una actualización del censo, por los fallecidos y la distribución de parcelas entre los hijos. Siendo la mayor parte de la superficie productiva no apta para la agricultura, y al no existir infraestructura de riego, desde la década de 1970, las actividades económicas han tendido a depender de los servicios, principalmente asociados al turismo. Esto llevó a una expansión extraordinaria de oferta turística, la cual se diversificó desde el inicio para turistas de distintos niveles socioeconómicos, impulsando la

2 Hectáreas.

instalación de hoteles, restaurantes y otros servicios, y su inscripción al Programa Pueblos Mágicos (PPM) de la Secretaría de Turismo federal, desde 2001, teniendo al turismo como una vía de desarrollo. Sin embargo, con la ampliación del empleo y la inversión de los mismos habitantes o empresarios foráneos, se generan cambios socioeconómicos y sociopolíticos, entre los que se encuentran la gentrificación –muy importante en Tepoztlán por ser incluso internacional-, el cambio en los usos del suelo, y la transformación de su patrimonio cultural en artículo de consumo.

La mayor parte de los comuneros todavía se dedican parcialmente a las actividades agropecuarias, pero existe una amplia pluriactividad entre ellos, en donde los servicios tienden a ser cada vez más importantes, particularmente los orientados al turismo. De esta manera, muchos hijos de comuneros ya no buscan sobrevivir del campo, y si no tienen alguna actividad profesional, mayoritariamente buscan trabajo en la próxima ciudad de Cuernavaca. Como todo el centro del país, esta ha sido una región con una acelerada expansión demográfica durante varias décadas, hasta lograr cierta desaceleración en este siglo.

En 1950, el municipio entero registraba 7,264 habitantes, y para 2010 unos 41,629. Solo en la cabecera municipal pasó de 6,851 en 1970 a 14,130 y se crearon poco más de 110 nuevas localidades resultado de la conurbación del pueblo de Tepoztlán con la ciudad de Cuernavaca por el norte, teniendo de por medio varias localidades, y al sur de su territorio, la urbanización contigua a la ciudad de Jiutepec. Cuernavaca, con Jiutepec y otros tres municipios, conforma la zona metropolitana de Cuernavaca, con 815 mil habitantes en 2010 (Mundo, 2012). De acuerdo al órgano federal responsable de los estudios de población, Tepoztlán ya es parte del área metropolitana de Cuernavaca desde hace más de una década (Conapo, 2007).

Hay que señalar que en el pueblo existen un gran número de avecindados y pobladores sin derecho a la tierra, resultado de ser punto de atracción regional, y por el propio crecimiento de sus habitantes respecto. Esto implica que el orden político local ha tenido que ampliar su representación más allá de las familias que poseen títulos de tierra, así como coexistir con porciones de su población que son ajenas a sus formas de organización e identidad comunitarias, dado el proceso de conurbación con la ciudad de Cuernavaca y la ampliación de residentes permanentes foráneos.

Poder local y resistencia a proyectos de infraestructura

Desde su origen, el Estado mexicano pretende la unidad nacional a través de una cultura nacional, con una visión “mistificadora del territorio nacional, (en la cual) para acceder al estadio superior, los indios deberían dejar de serlo, la dicotomía indio/mestizo correspondería a la brecha entre lo tradicional y lo moderno” (De la Peña, 1999: 15-16). De la Peña explica cómo se ha rechazado todo “etnocentrismo comunitario”, y las demandas de autonomía territorial y cultural siguen siendo percibidas como factores de fragmentación.

Desde la década de 1970 se inician sucesivos cambios, como son el reconocimiento a la educación bilingüe-bicultural, no como resultado de acciones puramente gubernamentales, sino del impulso de distintas reivindicaciones de reconocimiento, para llegar después del Levantamiento Zapatista de 1994 y el debate en torno a los Acuerdos de San Andrés a los cambios en la Constitución federal en agosto del 2001.

Si bien los cambios constitucionales hacen un reconocimiento del país como nación multicultural, dejan intacta la estructura del gobierno nacional, dando pie a cambios muchos menores a los planteados por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. De esta forma, se deja sin efecto el reconocimiento de las formas de organización política comunitarias y su derecho a la autodeterminación en su territorio. También se destaca la firma de la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo, donde se definen a los pueblos indígenas y su derecho de propiedad y posesión a su territorio, como al uso y conservación de los recursos ahí presentes. También reconoce el derecho de los pueblos a gobernarse por sus propias autoridades y sistemas jurídicos, sin menoscabo de los derechos humanos ni de las leyes fundamentales del país. Sin embargo estos cambios en el enfoque gubernamental no se han permeado las prácticas federales ni estatales, como tampoco le han otorgado el necesario reconocimiento de las formas de gobierno local y autonomía comunitaria. No es un asunto concluido, pero si suspendido en cuanto a las reformas más profundas para el reconocimiento de la diversidad social, pero dieron pauta a distintos procesos para la renovación de las estructuras organizativas locales y sus marcos normativos propios que, en la terminología nacional se denominan *usos y costumbres*.³

En este punto es en donde cada proceso de reorganización y lucha genera sus propias contradicciones y adaptaciones a los contextos regionales o locales. En varias situaciones la lucha por conservar los territorios genera una alta conflictividad sobre la definición de los linderos en tanto estos grupos comunitarios generalmente obedecen a distintas presiones por mantener o disolver su organización, como son las mismas políticas públicas que generan canales de negociación y control alternativos a las formas de poder locales, entre otras más como la misma inserción de las comunidades en una economía globalizada. Las comunidades responden de acuerdo a sus propios marcos normativos, y estos pueden generar situaciones internas que llevan a una confrontación entre las facciones que buscan insertarse en los cambios y otras que tratan de conservar las formas de organización y marcos normativos locales, existiendo un grado diverso de transacción entre las distintas orientaciones.

Una localidad que resulta paradigmática por los dilemas que ha enfrentado, así como los procesos de transformación socioeconómica es la de Tepoztlán, Morelos, convirtiéndose en cierta forma, en un ejemplo de resistencia que ha sido realizado desde distintas investigaciones sociales, al mostrarlo como una localidad en donde con base en los “usos y costumbres”, sus habitantes son capaces de confrontar los aspectos más autoritarios y depredadores del

3 Los estudios sistemáticos de este fenómeno se han concentrado en entidades federativas como Oaxaca, Guerrero o Chiapas, y más a los procesos electorales (Curiel *et al.* 2014).

Estado mexicano y la economía neoliberal. Existe una literatura académica que analiza distintos procesos por los que transcurren sus luchas de resistencia, pero significativamente no identificamos alguno que señale precisamente el dilema que genera la compra-venta de terrenos ejidales o de tenencia comunal, incluso ubicados en el área de reserva forestal, y el efecto que tiene esto sobre ellos mismos y sus instituciones locales (Redfield, 1930; Lewis, 1968; Lomnitz 1982, 1999; Rosas, 1997; Concheiro, 2012; Salazar 2014).

Los procesos de organización y lucha en Tepoztlán son numerosos, y solo como un breve recuento conflictos a los que se han enfrentado desde hace varias décadas, asociados con la expansión urbana y el control de su territorio, se encuentran en las décadas de 1960 y 1970 la creación de un fraccionamiento en Montecastillo por parte de Compañía KS, la conformación del Movimiento campesino de Defensa del Medio Ambiente en contra del proyecto del “Tren Escénico” a inicios de la década de 1990, la lucha en contra de la instalación de un teleférico en 1994; y el más significativo y estudiado, el rechazo a la construcción del Club de Golf El Tepozteco entre 1995 a 1997 acompañado de un complejo turístico que incluía 592 residencias de lujo, un parque corporativo de alta tecnología y una zona de servicios tales como hoteles, restaurantes y locales comerciales. El conflicto se dio por concluido hasta 2001, impidiendo la construcción del complejo. Durante ese proceso se conforma el Comité de Unidad de Tepoztlán (CUT). Actualmente, y desde 2013, se conforma el Frentes Unidos en Defensa de Tepoztlán (FUDT), en contra de la ampliación de la autopista La Pera-Tepoztlán.

Azuela y Musseta (2009) analizan los conflictos en Tepoztlán en relación con las políticas públicas de conservación de su bosque como parte de un área natural protegida. Afirman que una de las transformaciones posibles de la productividad social de los conflictos son la territorialización, ya que envuelve nuevas formas subjetivación política del territorio en cuanto a su apropiación simbólica, que en Tepoztlán hizo revivir el mito del Tepozteco, héroe mitológico prehispánico, así como el uso emblemático de Emiliano Zapata, héroe agrarista de la revolución de 1910-1917, junto con la transformación del control territorial. También se desarrollaron nuevos espacios públicos a través de las deliberaciones públicas en las que los conflictos son socialmente procesados.

El otro aspecto central es la juridificación de los conflictos, en tanto implican nuevas relaciones entre el orden normativo local y el derecho nacional (Azuela y Musseta, 2009). Además de la conformación de frentes u organizaciones coordinadoras, en el conflicto contra el proyecto del Club de Golf, sostenemos que se reconstituyó la asamblea del pueblo, instancia de la organización comunitaria que si bien cuenta con antecedentes y está presente en otros pueblos de la entidad, en esa ocasión se transformó en un actor central. Otros pueblos de Morelos también ha ocurrido esto, aunque no hayan vivido conflictos tan intensos (Reyes, 2011).

Es en este contexto de luchas y análisis académicos que se requiere una caracterización más integrada, ya que si bien esta lucha es identitaria, no es una reindianización, como la califica Pérez Zavala (2001: 72). Tampoco ayuda mucho tratar de explicar a partir del

eje tradicional/moderno asociando la modernidad política al surgimiento de ciudadanía, ya que como se ha tratado de caracterizar en otros casos, es una mezcla de elementos que algunos caracterizan de ciudadanía étnica (De la Peña, 1999); y movimiento etnopolítico (Salazar, 2014), que si son manifiestamente contrahegemónicos en su búsqueda de autonomía local, pero no necesariamente anticapitalistas, o al menos genera contradicciones dentro del capitalismo local con la ‘privatización hormiga’ (Salazar, 2014: 264) a través de la venta de terrenos.

La compra-venta de terrenos

Los *usos y costumbres* son un fenómeno estudiado en México desde la perspectiva de la antropología jurídica, los cuales abarcan los marcos normativos e instituciones, generalmente no escritos, con los cuales se gobiernan las localidades con formas de organización comunitaria. En la literatura se resaltan las relaciones desiguales entre el orden jurídico nacional y los *usos y costumbres*, ya que a pesar de su no reconocimiento pero su persistencia, es frecuente que en situaciones de conflicto, por ejemplo, un robo, una ofensa menor o, en nuestro caso, la venta de un terreno, las partes involucradas lleguen a recurrir a las instancias jurídicas nacionales que no reconocen los *usos y costumbres*, e incluso se contrapongan a las mismas.

El estudio comparativo del tratamiento jurídico local de los conflictos surgidos de la compra venta de terrenos resulta significativo para identificar las ventajas y límites de los *usos y costumbres*. Una primera consecuencia, que es muy importante señalar, es que en Tepoztlán no existe una intromisión significativa de las empresas inmobiliarias como Casas Geo, Casas ARA, Urbasol, entre otras, que se han caracterizado por construir viviendas de interés social en áreas periurbanas, provocando numerosos conflictos. Tampoco existen en el municipio proyectos de urbanización con base en las empresas inmobiliarias como es en prácticamente todas las áreas periurbanas del estado, por mencionar el proceso de urbanización de La Ciénega y la lucha del pueblo de Xoxocotla, la formación del movimiento de los 13 Pueblos en contra, por el impacto percibido a tres manantiales que existen en este lugar denominados Chihuahuita, El Salto y El Zapote (Olivera, 2015).

Para esta investigación se contó con las actas de asamblea de comuneros de Tepoztlán del año de 2015, en las que se señalan las solicitudes de compra-venta que pasan por la asamblea, su aprobación, rechazo o condicionamiento, así como algunos datos relevantes

El estudio comparativo del tratamiento jurídico local de los conflictos surgidos de la compra venta de terrenos resulta significativo para identificar las ventajas y límites de los *usos y costumbres*.



sobre ubicación del predio y extensión. Esta investigación se encuentra todavía en proceso, en cuanto al análisis cuantitativo y el análisis de la distribución espacial de los predios en compra-venta. Aquí se presenta el análisis sobre la base de entrevistas a participantes desde el ámbito jurídico local, la percepción que se tiene de este proceso, y un primer análisis de las actas con las que se cuenta. Uno de los objetivos es delimitar precisamente el tipo de transacciones que se realizan, la superficie y número de lotes que pudiera estar implicando, así como la forma en que la organización comunitaria conviene entre el marco jurídico nacional y los *usos y costumbres*.

En la asamblea, según el orden del día, se leen en voz alta la lista de cesiones de derechos y constancias de posesión. Esto sirve para el efecto de que en caso de alguien este inconforme, lo exprese en ese momento y el caso sea revisado por el Comisariado.



La compra-venta de terrenos, disfrazados de cesión de derechos, se lleva a cabo de la siguiente manera. El comprador y la parte vendedora, en su caso el que posee el predio, asisten a las oficinas del Comisariado de Bienes Comunales, donde llenan una solicitud en la que expresan su intención de realizar la transacción de determinado predio, o bien tramitar su constancia de posesión, proporcionando sus datos generales y pagando una cuota, que puede variar entre los sesenta y ochenta pesos, de 2015. Una vez llenada y pagada la solicitud, los interesados se reúnen con una comisión que se encarga de hacer inspecciones a los predios y evaluar si estos tienen algún conflicto que pudiera generar algún problema. Esta comisión está integrada por el Consejo de Vigilancia, quienes revisan la documentación, y realizan dos visitas al predio. Estas inspecciones cuestan entre

cuatrocientos y seiscientos pesos, dependiendo de la zona en que se ubique el terreno y del trato con los integrantes del Consejo de Vigilancia.

Una vez realizada la pre-inspección, los integrantes del Consejo de Vigilancia, autorizan una primera publicación de la cesión de derechos o constancia de posesión, esta se realiza junto con la convocatoria a la asamblea ordinaria de comuneros. En la asamblea, según el orden del día, se leen en voz alta la lista de cesiones de derechos y constancias de posesión. Esto sirve para el efecto de que en caso de alguien este inconforme, lo exprese en ese momento y el caso sea revisado por el Comisariado. Si no hay objeción de los presentes, se le otorga una constancia al interesado; con esta, acude de nueva cuenta a las oficinas del Comisariado para solicitar una segunda inspección o inspección definitiva. Se realiza una segunda publicación, ya sea de la cesión de derechos o de la constancia de posesión y esta se publica junto con la convocatoria a la asamblea ordinaria correspondiente; de nueva cuenta se leen en voz alta los nombres de las personas que son parte en la cesiones de derechos y a quien se le expedirá la constancia de posesión. Si en la referida

asamblea no hay oposición, se le otorgara el interesado una constancia de la segunda y última publicación.

Si se realizaron las dos publicaciones sin objeciones, los cesionarios deberán hacer dos servicios a la comunidad, y estos pueden ser en especie o con trabajo personal. Una vez realizados o pagados los servicios sociales, se puede continuar con el trámite, se revisa de nueva cuenta la documentación de los interesados y se elabora el borrador del respectivo documento, ya sea la cesión de derechos o la constancia de posesión. También se revisa por las partes y se les informa cuanto tendrán que pagar para la expedición del documento. El precio puede variar por varias circunstancias, esto es, por la ubicación del predio, por superficie del mismo y por quienes realizaran el trámite, en razón de si son o no oriundos de la comunidad, así, los fuereños o lo que no son tepoztecos, siempre pagaran más por la expedición del documento.

A pesar de rebasar los dos mil el número de comuneros, en las asambleas ordinarias asisten 40, 60 u 80, no rebasando normalmente los 100 asistentes. Como nos revelan las actas, en algunos casos tienen que hacer más de una convocatoria de asamblea para lograr el *quorum* necesario para su realización. En las elecciones de representantes se llegan a juntar aproximadamente 350 comuneros. Por su atractivo turístico, cercanía con la ciudad de México y Cuernavaca, existe una demanda de predios, principalmente en el centro, en una fracción conocida como Meztitla, próxima al cerro zona arqueológica del Tepozteco, abarcando lo que localmente se ha dado en llamar el Valle Sagrado, de la cabecera de Tepoztlán, el barrio de Santo Domingo hacia el predio Cuaxoxoca que es hacia la carretera de Santo Domingo Ocotitlán, hacia el norte de Amatlán.

La estimación promedio del precio del metro cuadrado es de ciento cincuenta dólares en las mejores partes. La otra área es al sur de Santa Catarina, donde el municipio tiene frontera con el municipio de Jiutepec, fuertemente conurbada sobre la base de fraccionamientos y casas más populares, no exentos de conflictos, como ocurre con la zona de reserva de El Texcal, frontera con el pueblo de Tejalpa y el principal parque industrial de Cuernavaca, CIVAC, y la formación de colonias como Tetecolala, Atetenco, Milpillas, la unidad habitacional de Acolapa. Aquí el proceso es distinto, en cuanto al perfil socioeconómico de los compradores y el tipo de tratos de compra venta que se realizan. Para los comuneros de Santa Catarina es ya una manera de vivir. La tendencia en cuanto a la venta de terrenos se ha estabilizado en los últimos años, identificando los informantes más compra-ventas en el periodo 2007-2010, siendo en 2015 un promedio de cuarenta movimientos al mes. El perfil de los compradores es distinto en las dos áreas, pero de manera general existen compradores de Cuernavaca, la Ciudad de México, y también europeos y norteamericanos. Los conflictos que pudieran surgir se busca sean solucionados a través de la intervención del comisariado, hay otros que han tenido que pasar a la asamblea, y si aun así no se solucionan se recurre al Tribunal Agrario, fuera del ámbito de la asamblea de comuneros.

Las actas de asamblea nos permiten visualizar estos trámites, ya que se cuenta con 7 para 2015, en las cuales se presentan los actos testimoniales, los procesos de cesión de derechos

en primera y segunda publicación, así como los de aval de cesión de derechos. Los predios por los que realmente se hizo efectiva la cesión de derechos son 99, por una superficie de aproximadamente 88 hectáreas en conjunto, siendo mucho lotes de 100 o menos metros cuadrados, en tanto algunos de hasta hectárea y media. Asimismo, hay otros con poco más de 310 lotes en alguna etapa del proceso. Entre estos hay varios lotes entre siete y casi nueve hectáreas. Sobre la base no es tan fácil diferenciar aquellos que corresponden a cesión de derechos entre familiares de la venta a foráneos, pero en los casos donde se cuenta con algo de información tanto del cesionario como del posesionario, es posible identificar claramente apellidos extranjeros.

Una de las consecuencias más claras de todo este proceso de compra venta de terrenos, regulado localmente, es que las partes en su gran mayoría están de acuerdo, en tanto es la asamblea comunitaria la que garantiza las transacciones, mostrando la información disponible un número relativamente bajo de situaciones conflictivas. Esto no implica que no existan conductas oportunistas por parte de comuneros que vendan varias veces el mismo terreno o despojos a compradores que ya han pagado por el terreno. También se identificaron áreas de conurbación, por ejemplo, hacia los límites del municipio con Jiutepec, en la zona de reserva de El Texcal, donde se han transado terrenos sin el aval de la asamblea. Sin embargo, mientras sea a través de cesión de derechos, la asamblea de comuneros mantiene cierto control sobre el proceso de urbanización, que evita la entrada masiva de las inmobiliarias, como ha sucedido recurrentemente en otros municipios donde las parcelas que adoptaron el “dominio pleno” y dieron por concluida su adscripción al régimen ejidal o comunal fueron la base del auge en la construcción de unidades habitacionales de interés social en la periferia de Cuernavaca (Olivera 2015: 150).

Conclusiones

Los movimientos sociales surgidos de Tepoztlán han sido ampliamente exhibidos en los medios de comunicación. En parte, porque uno de los aprendizajes en estas luchas ha sido que resulta fundamental la manera en que sus demandas son movilizadas, sea a través de las narrativas que las envuelven junto con la combinación de acciones directas –toma de carreteras, marchas entre otros, como los recursos jurídicos a los que se tenga acceso. Atrás de estas luchas está un importante proceso de subjetivación política, en el cual se resignifican sus relaciones con la sociedad nacional y el Estado mexicano, al mismo tiempo que se revaloran distintos rasgos culturales e identitarios. El conflicto –o antagonismo- deviene así en la dimensión central de este proceso de subjetivación política.

El hecho de que estas luchas se presenten como contrahegemónicas por confrontar abiertamente proyectos gubernamentales o del capital privado, no implica la homogeneidad al interior de la organización comunitaria, así como tampoco el total consenso respecto

a sus objetivos y formas de lucha. Una de estas dimensiones al interior de la organización que resultan disruptivas y contradictorias, en tanto ha generado grupos de interés al interior de la comunidad son las actividades turísticas, la expansión de distintos negocios e inversiones en hoteles, restaurantes y otros servicios por parte de intereses ajenos a la comunidad. Como proceso que surge en paralelo, la compra venta de terrenos está asociada a la terciarización de la economía local, y se encuentra perfectamente reconocida y asimilada dentro del ámbito de las decisiones comunitarias, de acuerdo un marco normativo local y avalada por la asamblea de comuneros. En algunas de las localidades de Tepoztlán, la compra venta es incluso una forma de vida, en tanto la imposibilidad de sus habitantes para incorporarse plenamente a las actividades terciarias promovidas con la expansión del turismo, y la fuerte presión urbanizadora externa, que los lleva a asumir esta estrategia de supervivencia.

En este sentido es en el que se debe considerar el surgimiento de una ciudadanía étnica, en tanto la etnización de sus luchas sociales como proceso sociopolítico de resignificación de distintos elementos culturales, pero con el surgimiento de nuevas formas que no son del todo congruentes con la tradición comunitaria anterior. Eisenstadt (2008) revela sobre la base de cuatro mil encuestas aplicadas en comunidades del sur de México, que las acciones colectivas están más determinadas por variables socioeconómicas y de tenencia de la tierra que por la identidad étnica, argumentando que la etnicidad por sí sola es menos importante en la configuración de las actitudes de los pueblos que el papel de las instituciones dominantes de tenencia de la tierra. En el caso de Tepoztlán, la defensa del territorio de proyectos gubernamentales no se contradice con la venta de terrenos, en tanto este último sea un proceso bajo el ámbito de las decisiones comunitarias que la dotan de una autonomía relativa.

Esto no implica de ninguna manera una reindianización, como tampoco ningún tipo de ideal comunitario fuera de la influencia de las relaciones económicas dominantes. Son en todo caso una forma de existencia en estos pueblos, en donde la lucha se tiñe de muchos significados, pero que en concreto vender la tierra no contradice su lucha por la autonomía de sus instituciones locales. La organización comunitaria misma se transforma, y los conflictos recientes muestran que más que representar acciones colectivas contundentes de la organización local, son más bien una red compleja de grupos internos con muchas imbricaciones y ligas entre las organizaciones en movimiento, los participantes individuales, así como con otros actores de la sociedad civil, política y el Estado. Pero mientras se mantenga el proceso de compra venta de parcelas para vivienda bajo el régimen comunal, el poder local representando en la asamblea de comuneros podrá mediar entre las fuertes presiones que llevan a Tepoztlán a su completa conurbanización con Cuernavaca.

Bibliografía

- Aguilar Rivera, José Antonio (1999). “La impropiedad de la propiedad”. *Nexos*, agosto. <http://www.nexos.com.mx/?cat=3004>.
- Albertani, Claudio (1999). “Los pueblos indígenas y la ciudad de México. Una aproximación”. *Política y Cultura*, No. 12, pp. 195-221.
- Avilés González, Karla Janiré (2009). “Retos y paradojas de la reivindicación nahua en Santa Catarina, Tepoztlán, Morelos”. Disertación de maestría, CIESAS México.
- Ayuntamiento de Tepoztlán (2016). “Plan Municipal de Desarrollo de Tepoztlán 2016-2018, del Municipio de Tepoztlán, Morelos”. *Periódico Oficial “Tierra y Libertad”*. Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, abril 27 segunda sección.
- Azuela, Antonio y Paula Mussetta (2009). “Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México”. *Revista de Ciencias Sociales*, No. 16, nueva época, pp. 191-216.
- Bastian Duarte, Ixkic, Sergio Vargas Velázquez y Rubiceli Flores (2015). “Los límites de la organización comunitaria del agua. Riego y agua potable en Tetela del Volcán, Morelos”. En *Agua y cultura en Morelos. Prácticas sociales de hombres y mujeres*, Sergio Vargas Velázquez y Ixkic Bastian Duarte, coordinadores. México: UAEM.
- Concheiro Borquez, Luciano (2012). *Zapata cabalga por el Tepozteco*. México: Universidad Autónoma Metropolitana y Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Conapo (2007). *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005*. México: Secretaría de Desarrollo Social- Consejo Nacional de Población- INEGI.
- Curiel, Charlyne, Jorge Hernández-Díaz y Holly Worthen (2014). *Los dilemas de la política del reconocimiento en México*. México: Juan Pablos-UABJO.
- De la Peña, Guillermo (1999). “Territorio y ciudadanía étnica en la nación globalizada”. *Desacatos*, No. 1, primavera, pp. 13-27. <http://www.redalyc.org/pdf/139/13900103.pdf>.
- Diario Oficial de la Federación DOF (1930). 31 de enero, pp. 193-195. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4449040&fecha=31/01/1930&cod_diario=187878 (visitada el 25 de febrero de 2017).
- Dietz, Gunther (1999). *La comunidad purhépecha es nuestra fuerza: etnicidad, cultura y región en un movimiento indígena en México*. Quito: Abya-Yala.
- Eisenstadt, Todd A. (2009) “Agrarian Tenure Institutions, Conflict Frames, and Communitarian Identities. The Case of Indigenous Southern Mexico”. *Comparative Political Studies*, No. 1, Vol. 42, enero. Doi: 10.1177/0010414008325273.
- Lewis, Oscar. 1968. *Tepoztlán. Un pueblo de México*. México D.F.: Editorial Joaquín Mortiz.
- Lomnitz, Claudio (1982). *Evolución de una sociedad rural*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Modonesi, Massimo (2016). *El principio antagonista. Marxismo y acción política*. México: Itaca-UNAM.

- Mundo, Francisco (2012). *Morelos: Zonas Metropolitanas 2010*. Cuernavaca: Consejo Estatal de Población Morelos.
- Olivera, Guillermo (2015). “La incorporación de suelo social al crecimiento urbano de Cuernavaca y sus efectos en el desarrollo urbano formal e informal del suelo y la vivienda”. En *La urbanización social y privada del ejido: ensayos sobre la dualidad del desarrollo urbano en México*, pp. 149-196, Guillermo Olivera, coordinador. México: UNAM.
- Paz Salinas, María Fernanda (2005). *La participación en el manejo de áreas naturales protegidas. Actores e intereses en conflicto en el Corredor Biológico Chichinautzin*. Morelos. México: UNAM-CRIM.
- Pérez Ruiz, Maya Lorena (2005). “La comunidad indígena contemporánea. Límites, fronteras y relaciones interétnicas”, En *La comunidad a debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*, pp. 87-100, Miguel Lisbona Guillén y Mich Zamora, coordinadores. México: El Colegio de Michoacán-Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- Pérez y Zavala, Carlos (2001). “Cultura política e identidad cultural. Estudio de caso en Tepoztlán, Morelos”. *Anuario 2000*, pp. 71-82.
- Pérez Zavala, Carlos (2003). “Identidad, resistencia y reproducción cultural. Las estrategias comunitarias en contra de la violencia del Estado”. *El Cotidiano*, No. 121, vol. 19, septiembre-octubre, pp. 54-65
- Redfield, Robert (1930). *Tepoztlán, a Mexican Village: A Study of Folk Life*. Chicago: University of Chicago Press.
- Reyes Quintero, Martha Shirley (2011). “La organización local y los recursos de uso común en Tetela del Volcán. Actores, espacios de decisión y sistemas de gobierno”. Disertación de maestría, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México.
- Rosas, María (1997). *Tepoztlán. Crónica de descatos y resistencia*. México: Era.
- Salazar Peralta, Ana María (2014). *Tepoztlán: movimiento etnopolítico y patrimonio cultural. Una batalla victoriosa ante el poder global*. México: Instituto de Investigaciones Antropológicas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Zárate Hernández, J. Eduardo (2005). “La comunidad imposible. Alcances y paradojas del moderno comunismo”. En *La comunidad a debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*, pp. 61-86, Miguel Lisbona Guillén y Mich Zamora, coordinadores. México: El Colegio de Michoacán-Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.